

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA PLAN AMIGO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, Jazztel informa al Usuario de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de Jazztel con los fines de publicidad y promoción comercial, incluso por medios electrónicos, de los productos y servicios de telecomunicaciones de Jazztel. El usuario declara haber informado previamente al invitante/invitado y disponer del consentimiento expreso de éste, para facilitar sus datos personales a Jazztel, con los fines descritos en la presentes Condiciones. El usuario exime a Jazztel de cualquier reclamación del invitante/invitado por incumplimiento de dicho deber de información previo y consentimiento expreso. Jazztel se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. El usuario podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines promocionales en cualquier momento y, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente previstos en relación con sus Datos dirigiéndose a Jazz Telecom, S.A.U. (Jazztel) Calle Anabel Segura 11, Edif. Albatros. 28108, Alcobendas (Madrid) Telf.:1565 (gratuito) y Fax: 900 807 025.

DEFINICIONES:

- **Invitante:** Cliente actual de JAZZTEL de Servicios residenciales que recomienda a un amigo/familiarla contratación de alguno de los productos residenciales JAZZTEL objeto del programa Plan Amigo.
- **Invitado:** Nuevo cliente particular que contrata uno de los Servicios objeto del programa Plan Amigo y es recomendado por un cliente de JAZZTEL.

CONDICIONES PARA SER INVITANTE:

- Tener activo al menos un Servicio residencial de JAZZTEL del tipo: Internet 30 Mb, ADSL, Móvil o Línea JAZZTEL con tarifa Plana.
- Estar al corriente de pago con JAZZTEL.
- No tener abierta una solicitud de baja en JAZZTEL.
- No ser persona jurídica.
- No tener ningún litigio en curso contra JAZZTEL.

CONDICIONES PARA SER INVITADO:

- Cursar una nueva alta de un Servicio residencial de JAZZTEL del tipo: Internet 30 Mb, ADSL, Móvil con Portabilidad o Línea JAZZTEL con tarifa Plana, sobre un línea que no tuviese previamente activo ningún Servicio con JAZZTEL de estas características.
- Estar al corriente de pago con JAZZTEL.
- No haberse beneficiado previamente del programa Plan Amigo sobre la misma línea en el último año.
- No ser persona jurídica.
- No tener en curso ni haber tenido en el último año ningún litigio contra JAZZTEL

REQUISITOS A SEGUIR EN LA CONTRATACIÓN:

El invitado deberá identificarse en el momento del alta como participante del programa Plan Amigo y proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con JAZZTEL.

Un invitante no podrá ser invitado de sus propios Servicios, es decir, el invitado e invitante deben ser personas distintas.

CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PLAN AMIGO:

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios económicos consistentes en descuentos en factura del programa Plan Amigo:

Tipo de producto contratado por el Invitado	Invitante (descuento por cada Invitado)	Invitado (descuento único)
Internet 30M o ADSL, ambos con línea JAZZTEL (excepto el 3 Megas personal)	60€	30€
Línea JAZZTEL con Tarifa plana y ADSL 3 Megas Personal.	40€	15€
Móvil (Voz con Portabilidad)	40€	15€

- Por cada Servicio contratado por el invitado/s, una vez activado, se generará un descuento por el importe correspondiente según la tabla anterior, estas cantidades son acumulables y no tiene límite máximo.
- Las cantidades generadas correspondientes al programa Plan Amigo se aplicarán mediante descuentos en factura. El importe correspondiente se descontará sobre el total de la factura (antes de impuestos) una vez aplicados otros posibles descuentos. En caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente se descontará en la siguiente/s facturas hasta agotar el saldo disponible.
- El único concepto sobre el que no se podrá aplicar el descuento de este programa será la cuota de alta prepago (en el supuesto de que el producto contratado conlleve este concepto).
- El descuento se aplicará para el invitante en la factura correspondiente al período en el que el invitado se active.
- El descuento se aplicará al invitado en la primera factura mensual que recibirá tras la activación de su Servicio.
- El presente programa Plan Amigo es compatible y acumulable con las promociones vigentes para nuevas altas.
- En el supuesto de que el invitado cursara la baja del Servicio que ha generado el descuento Plan Amigo se extinguirán las posibles cantidades pendientes de descontar generadas por este Servicio, tanto para el invitante como para el invitado.
- En el supuesto de que el invitante cursara la baja sólo se extinguirán los posibles descuentos pendientes de aplicar para él mismo, conservando el invitado todos los suyos correspondientes a este programa Plan Amigo.
- El presente Programa Plan Amigo sustituye y anula cualquier programa Plan Amigo anterior. JAZZTEL se reserva el derecho a modificar o cancelar, en cualquier momento, el programa Plan Amigo, previa comunicación en la web www.planamigodeJAZZTEL.com o en www.jazztel.com.

CONDICIONES PARTICULARES “PLAN AMIGO DE JAZZTEL IPAD 2”

1. Nombre y Razón Social de la Empresa Organizadora de la Promoción

Jazz Telecom, S.A.U. (Jazztel) es una empresa española con domicilio en la calle Anabel Segura 11, Centro Albatros, Edificio C, Alcobendas (Madrid), provista de NIF número A-81856015 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.606, folio 144, hoja M-201552 inscripción 1ª.

2. Ámbito Territorial

Podrán participar en la promoción Plan Amigo de JAZZTEL Ipad2 (en adelante, la Promoción) todas las personas físicas mayores de 18 años, con domicilio dentro del territorio nacional, que hayan traído 3 o más invitados al ADSL de JAZZTEL, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Particulares y no se encuentren en ninguno de los supuestos de exclusión recogidos en el apartado 7 de las presentes Condiciones Particulares.

3. Período de promoción:

La Promoción estará vigente desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2012.

Con fecha de 30 de abril de 2012, se contabilizará el número de Invitados que hubiera traído cada Invitante al ADSL de JAZZTEL, que se encuentren con el servicio de ADSL activo y cuya alta se hubiera realizado entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2012. La entrega del Obsequio se realizará en la fecha establecida en el apartado 7 de las presentes Condiciones Particulares.

La Promoción tendrá una duración determinada, según se indica en la condición anterior. Una vez finalizada dicha duración, JAZZTEL podrá iniciar una nueva Promoción, que se regulará por unas nuevas condiciones. En ese caso, el cómputo de servicios contratados por el Invitado/s se iniciará nuevamente, no teniéndose en cuenta, por tanto, las altas de Invitados efectuadas en anteriores Promociones.

4. Obsequio

JAZZTEL obsequiará con un terminal iPad 2 de 16 GB con Wifi y 3G (el Obsequio) a los 1.000 primeros clientes que traigan al menos a 3 amigos al ADSL de JAZZTEL durante el período de la Promoción en cualquiera de los siguientes Servicios con JAZZTEL: Internet 30Megas o cualquier modalidad de ADSL (excepto 3 MB personal).

No computarán para alcanzar los tres invitados necesarios para el Obsequio las altas en otros productos distintos a los recogidos en el presente párrafo, ni altas anteriores al 1 de enero de 2012 o posteriores al 31 de marzo de 2012. La Promoción se limita a un Obsequio por Invitante que traiga tres o más Invitados, con independencia del número total de Invitados.

- JAZZTEL se reserva el derecho de modificar el Obsequio por otro de igual o mayor valor

5. Requisitos para participar en la Promoción

Podrán participar en la Promoción las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Cumplir, tanto el invitante como el invitado, las Condiciones Generales del Programa Plan Amigo y las Condiciones Particulares de la Promoción.
- Ser, tanto el invitante como el invitado, cliente activo de JAZZTEL a 30 de abril de 2012 y persona física.
- Ser mayor de edad.

- Aceptar las condiciones para la adjudicación del premio.
- El Invitado deberá identificarse en el momento del alta como participante de la Promoción y proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con JAZZTEL.
- Un Invitante no podrá ser Invitado de sus propios Servicios, es decir, el Invitado e Invitante deben ser personas distintas.

Estos requisitos deberán cumplirse hasta el momento de la entrega del Obsequio.

6. Exclusiones

No podrán participar en la Promoción:

- Menores de edad o personas jurídicas.
- Los clientes que tengan contratado un servicio de empresas de JAZZTEL
- Aquellos clientes que se encuentren en situación de fraude o impago.
- JAZZTEL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de JAZZTEL, de sus clientes, así como del resto de usuarios participantes. También quedarán excluidos aquéllos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.

7. Adjudicación, Comunicación y entrega del Obsequio

Para conseguir el Obsequio los clientes invitantes deberán haber traído al ADSL de JAZZTEL 3 o más invitados, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2012 (ambos incluidos), y seguir activos, tanto el cliente invitado y como el que invita, a fecha 30 de abril de 2012.

JAZZTEL realizará una extracción de todos los clientes que cumplan las condiciones de la presente Promoción según la información disponible a fecha 30 de abril de 2012.

JAZZTEL podrá, a su sola discreción, publicar los datos (nombre, apellidos y provincia) de los ganadores del Obsequio en la página web www.planamigodejazztel.com o en www.jazztel.com, aceptando el invitante dicha publicación con su mera participación en la Promoción.

La entrega del Obsequio a todos los clientes ganadores se realizará a lo largo de los meses de mayo y junio de 2012. El envío se hará a través de mensajero o correo ordinario, a la dirección que JAZZTEL tiene disponible del cliente para el envío de factura. Se realizarán hasta 3 intentos de entrega y en el caso de no aceptación por parte del ganador, no localización del ganador, o no recogida del Obsequio, el premio quedará desierto. En caso de que transcurra 1 mes desde el último intento de entrega, del citado envío sin que el ganador se hubiera puesto en contacto con JAZZTEL, el Obsequio quedará desierto.

JAZZTEL se reserva el derecho de realizar una entrega de premios oficial en un día y lugar a determinar, que sería notificado al ganador en el momento de la comunicación del Obsequio. Correrán por cuenta de los ganadores los gastos de traslados, alojamientos, etc. que consideren necesarios para estar presentes en el acto de entrega de premios.

8. Política de privacidad y protección de datos

A los efectos de lo previsto en la normativa sobre la protección de datos de carácter personal JAZZTEL informa de que los datos recogidos de usuarios participantes formarán parte de un

fichero automatizado de datos, propiedad de JAZZTEL que será utilizado con fines de: (i) prospección comercial en relación con los productos y servicios de JAZZTEL (ii) gestionar y tramitar la participación en la promoción y (iii) la comunicación, asignación y entrega del Obsequio Jazztel en su caso. Además, JAZZTEL se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. Los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante Jazz Telecom. SA, calle Anabel Segura 11, Edificio Albatros, 28108 Alcobendas, Madrid, Fax: 900 807 025

9. Legislación aplicable

La Promoción se rige por la legislación vigente en España.

10. Otras consideraciones

Las obligaciones fiscales, si las hubiere, relativas a la promoción, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

JAZZTEL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web , durante la participación de los usuarios en la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, JAZZTEL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

JAZZTEL se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre mecánica, el Obsequio o la Promoción, siempre que no perjudiquen a los participantes. Dichos cambios se comunicarán debidamente en www.planamigodejazztel.com o en www.jazztel.com

11. Aceptación de las Condiciones Particulares

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las Condiciones Generales de Uso de la web de JAZZTEL (<http://www.jazztel.com/aviso-legal>) así como de las presentes Condiciones Particulares y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe JAZZTEL. En caso de divergencias con los participantes en relación a las presentes Condiciones Particulares y su interpretación, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en esta combinación aleatoria a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.